

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N° 19/12

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2012

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 567/12, con motivo de la propuesta de realización de las actividades académicas incluidas en el plan anual de capacitación con modalidad "en oficina" y,

CONSIDERANDO:

Que a través del empleo de esta modalidad se pretende brindar a los destinatarios una capacitación a medida de las necesidades particulares de cada área, de manera tal que, si bien los contenidos generales son los mismos para todas, el enfoque variará de acuerdo a las necesidades propias de cada grupo de trabajo, facilitando además la asistencia de los superiores jerárquicos.

Que resulta conveniente delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fecha, horario y lugar de realización de las actividades en la medida en que sean solicitadas por las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización de las actividades académicas incluídas en el plan anual de capacitación con modalidad "en oficina", en los casos en que así se solicite.

Art. 2º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fecha, horario y lugar de realización de las actividades en la medida en que sean solicitadas por las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 19/12

Dr. Luis F. Lozano
Presidente
Jorge A. Franza
Vicepresidente

Carlos Francisco Balbín
José O. Casás
Graciela E. Christe
Diana H. Maffía



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N° 19/12

ANTE MI
Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial